



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** MB-GONZALEZ OVIEDO (TRIBUNAL)

---

VISTO:

Que el Sr. Licenciado en Enfermería FEDERICO EZEQUIEL GONZALEZ OVIEDO, D.N.I. N° 33.598.959, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN BIOÉTICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Licenciado en Enfermería FEDERICO EZEQUIEL GONZALEZ OVIEDO, D.N.I. N° 33.598.959, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA COMO HERRAMIENTA BIOÉTICA DE PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE SALUD CONTEMPORÁNEOS";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Bioética;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión virtual el día 19 de mayo de 2021;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 24 de junio de 2021;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN BIOÉTICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición al Sr. Licenciado en Enfermería FEDERICO EZEQUIEL GONZALEZ OVIEDO, D.N.I. N° 33.598.959, con los siguientes profesionales:

- Mgter. Juan José CASTELLANO
- Mgter. Natalia BIANCOTTI
- Prof. Mgter. María Carolina CAPUTTO (Universidad Nacional del Litoral)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

